



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2024.

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
D^a María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
D^a Belén Ramírez Santiago
D. Juan Manuel Marchal Rosales
D^a Ariadna Barea Cobo
D. Baldomero Andreu Martínez
D. José Francisco Moyano López
D^a Encarnación Pérez Muñoz
D^a María Dolores García Atero
D^a Rocío Garrido Jiménez
D^a Dulcenombre de María Medina Cano Caballero
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)

D. Francisco Javier Frías Vico
D^a Inés Arco Cervera
D^a Ana Belén Serrano Serrano
D. Antonio López Cano
D^a Laura García Nieto

PARTIDO VOX

D. Nicasio García Martín.

PARTIDO IU ANDALUCIA PARA LA GENTE:

D. Emilio Antonio López Parra

SECRETARIO GENERAL :

D. Rafael Sánchez López

No asiste con excusa:

D^a María Mercedes Linares González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las ocho horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con





la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan del y del Secretario General que certifica este acto.

También asisten D^a María Ángeles Pérez Pareja funcionaria de la Secretaría General y D^a Dolores Ramírez García del Negociado de Informática de este Ayuntamiento

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.-

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión celebrada con carácter ordinario por el Pleno el día treinta de abril de 2024, distribuido con anterioridad a la convocatoria.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20240513punto=1>

No formulándose observaciones que conlleven rectificaciones de errores materiales o de hecho conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, según los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometida a votación ordinaria, queda aprobada por UNANIMIDAD de los veinte (20) concejales/as asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de 2024.

A) Parte resolutive

II.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LAS MESA ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024. Expte 3692/2024.-

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril de 2024, numero 93, aparece publicado el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo para el próximo 9 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, siendo designados el Presidente y los vocales de cada Mesa por sorteo público, que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, debiendo el Presidente tener el título de Bachiller o el de Formación





Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente, y que se debe proceder de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Considerando el Acuerdo de 9 de febrero de 2000, de la Junta Electoral Central, sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las Mesas Electorales, que establece que «La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público —y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue— que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona —de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado—, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, procedentes».

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20240513punto=11>

El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de todos sus miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Proceder a realizar el sorteo público y aleatorio mediante la aplicación informática denominada IDA_CELEC suministrada a través de la Oficina del Censo Electoral de Jaén, al objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como dos suplentes para cada cargo, de las 26 Mesas Electorales que corresponden al municipio de Alcalá la Real en las Elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo que se celebraran del día 9 de junio de 2024, y para el caso de que la Junta Electoral de Zona solicitare la designación de nuevos titulares o suplentes, por aceptación de excusas por causa justificada, o eventualmente no pudiera notificarse algún nombramiento a los designados

SEGUNDO. - De conformidad con los resultados del sorteo celebrado, designar a miembros de cada una de las 26 Mesas Electorales y sus suplentes para las próximas Elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo a celebrar en la circunscripción electoral de Alcalá la Real, el día 9 de junio de 2024, con las personas y para los cargos que resulten del indicado sorteo

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real y notificar las designaciones que resulten a los interesados, en el plazo de tres días

CUARTO. – Facultar al Sr. Secretario para que en el caso de que excepcionalmente se agotaran los suplentes de alguna de las Mesas electorales, convoque a un representante de cada uno de los cuatro grupos municipales, para efectuar nuevo sorteo parcial de la Mesa afectada por tal eventualidad para cubrir los suplentes que falten.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación, asistido por D^a María Ángeles Pérez Pareja funcionaria de la Secretaría General y D^a Dolores Ramírez García del Negociado de





Hoja: 136
Sesión: 6/2024

Informática de este Ayuntamiento, se procede a dar inicio del sorteo cuyo resultado y finalizado el mismo queda formalizado en las certificaciones normalizadas aprobadas para las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo para el próximo 9 de junio de 2024, de las que se dará traslado por el Sr. Secretario a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, a los efectos oportunos, dejando copia autenticada en el expediente municipal y entregando fotocopia del resultado del sorteo a cada uno de los cuatro Portavoces de los Grupos Municipales, advirtiéndoles del deber de sigilo y no divulgación de los datos de carácter personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas y cuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario General, certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA.

Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL

Rafael Sánchez López

DILIGENCIA: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**37e4f8672768aa6724537cfff2dfd7fe9a14b5838d1590948183547309508817
cc5dffdbd0ad41b05072e8f4a921b6fe926c0d09c7e4d1328a64dca3d465abf6**

